



Acuerdo de 30 de Julio de 1845. Estado en las Salas Capitulares

de esta Villa de Alcántara a treinta y cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. Los señores D. Pedro Perz y D. Judencio Acostas Alcaldes Ordinarios Camariles, Juan^{to} Tolareon, Cristobal Guzman, Pedro Spencer, Juan^{to} Spangano, y Esteban Menalton Regidores, y Juan^{to} Garcia Amador Pro^{to} Sindico General. Individuos todos que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa: Jueces y brigaderos como lo acostumbra en virtud de citacion que ante diem se les hizo: Por el Sr. Presid^{te} se manifesto que el objeto de esta reunion hera para tratar sobre la renouacion del Medico titular D. Juan^{to} Guadela, mediante a hallarse enfermo y no poder acudir con prontitud al desempeño de su oficio, y a la vez proouer su vacante con otro facultativo que pueda corresponder a la confianza que se le deposita. Lo que oido por los demas Sres. unanimite acordaron: Que en atencion a la veracidad de los hechos manifestados por el Sr. Presid^{te} se retire de su cargo de Medico titular a D. Juan^{to} Guadela y en su lugar nombraron a D. Antonio Brin y Duarte Medico, mediante a hallarse vecindad en esta Villa para que reemplaze dicha vacante haciendo entrega al Guadela de la dotacion correspondiente al medio año transcurrido desde primero de Enero pasado de este año hasta el dia de hoy, y que desde el de mañana inmediatamente se entienda el pago de la dotacion correspondiente en el Presupuesto con el Brin nuevamente nombrado; a los que se les hara saber este acuerdo y disposicion por medio de oficio que se les dirigira a cada uno respectivamente para que les conste, cuyos oficios se dirigiran y firmaran por el Señor Presidente de esta Corporacion, uniendo a continuacion

[Marginal notes in cursive script, partially illegible]

